

QUILMES, 20 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 827-1854/19, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las Becas de Formación Inicial en la Investigación para Estudiantes en etapa final de Carrera de Grado.

Que mediante Resolución (CS) N° 568/19 se aprueba el Reglamento de Becas de Formación Inicial en la Investigación destinado a fortalecer el ingreso de estudiantes avanzados de la Universidad a los grupos de investigación existentes.

Que mediante Resolución (CS) N° 569/19 han sido designados los miembros de la Comisión Evaluadora Interna.

Que, tal lo informado por la Secretaría de Investigación a fs. 32/3, la presente convocatoria se financiará con los fondos del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales, según lo dispuesto por Resolución N° 85/19 de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que la Dirección General de Administración, mediante nota obrante a fs. 31, autoriza a continuar el presente trámite sin imputación presupuestaria previa.

Que mediante Resolución (CS) N° 563/18 fue aprobado el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2019.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 76° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Convocar, del 20 de noviembre de 2019 al 28 de febrero de 2020, a la presentación de solicitudes de Becas de Formación Inicial en la Investigación para Estudiantes en etapa final de Carrera de Grado.



01779

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Comisión Evaluadora Interna, designada mediante Resolución (CS) N° 569/19, la instrumentación de los procedimientos establecidos en el Capítulo VII del Reglamento de Becas de Formación Inicial en la Investigación para Estudiantes en etapa final de Carrera de Grado de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 568/19.

ARTÍCULO 3º: Asignar la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.400.000,00) para el financiamiento de presente convocatoria.

ARTICULO 4º: Establecer un cupo total de veinte (20) becas, a distribuirse a razón de cinco (5) por Unidad Académica (Departamentos de Ciencias Sociales, de Ciencia y Tecnología, de Economía y Administración y Escuela Universitaria de Artes), con un estipendio mensual de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), disponiendo que, en caso de no cubrirse los cupos establecidos, las becas serán adjudicadas según el orden de mérito general.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que en cada caso correspondan, Presupuesto 2019, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **01779**

  
Prof. María Elisa Cousté  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Quilmes

  
Dr. Alejandro Villar  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes